MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 17 de enero de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria Nº 001 de Concejo Municipal, celebrado el día 17 de enero de 2023, el Informe N° 004-2023/MDNP-UATP-DJPR, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, Informe Legal Nº 004-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Asesor Legal, y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria Nº001 de Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, se trató en la estación de Despacho: el Informe N° 004-2023/MDNP-UATP-DJPR, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, eleva y solicita el Proyecto de "Ordenanza Municipal De Amnistía Tributaria 2023 - Distrito De Nuevo Progreso" para su revisión y aprobación correspondiente; por lo que, con Informe Legal Nº 004-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Asesor Legal, a través del cual recomienda declarar procedente la aprobación de la Ordenanza ya indicada.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, ORDENANZA MUNICIPAL DE AMNISTÍA TRIBUTARIA 2023 EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 004-2023/MDNP-UATP-DJPR, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, que forma parte de la presente y en méritos a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE